

Junta Extraordinaria Accionistas

FACEPHI BIOMETRIA (ES0105029005)

FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de FacePhi Biometría, S.A. (en adelante, la Sociedad), convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria en el domicilio social de la misma, esto es, Avenida México, nº 20, Edificio Marsamar, 3º C (03008), Alicante, el día 20 de diciembre de 2019, a las 13:00 horas o, de no alcanzarse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para la deliberación y, en su caso, aprobación del siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Ratificación del nombramiento por cooptación de Don David José Devesa Rodríguez y proceder a su nombramiento por el plazo estatutario de 6 años, como miembro del Consejo de administración. Aprobación del número de Consejeros que deben constituir el Consejo de Administración.

Segundo. Aumento de capital por compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe efectivo (nominal más prima) de 500.291,67 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 292.056 acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,04 euros de valor nominal cada una de ellas. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir warrants convertibles en acciones de la Sociedad a favor de Nice & Green S.A., con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe máximo de 3.500.000 euros, así como aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de dichos warrants.

Cuarto. Solicitar, a la Junta General Extraordinaria, la autorización para emprender acciones necesarias para la incorporación de las acciones de FacePhi Biometría SA a negociación en el Mercado Euronext Growth.

Quinto. Delegación de facultades.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Séptimo. En su caso, redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General convocada todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable con, al menos, cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la correspondiente entidad adherida a IBERCLEAR.